RESOLUCIÓN Nº 471 ACTA Nº 024 - FECHA 11/05/2.022

SE DIO, lectura a la Nota IMC Nº 384/2022 s/ remisión de la Resolución IMC Nº 3997/2022 "Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 3 al Contrato de Obra Nº 67/2021 Construcción para Cementerio Municipal Parque del Sur", que expresa: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás Concejales Municipales, con el objeto de solicitar la aprobación de la Resolución IMC Nº 3997/2022 *Por La Cual Se Autoriza La Suscripción De La Adenda Nº 3 al contrato de obra Nº 67/2021 para la prórroga de los plazos de ejecución ocasionada por inclemencias climáticas, de las obras de construcción para Cementerio Municipal Parque del Sur – ID Nº 388436, suscripto entre la Municipalidad de Capiatá y la empresa Consorcio Mburucuyá con RUC 80117496-1, y la correspondiente autorización para proceder a la suscripción de la misma.* Seguidamente **el Concejal Néstor Castellano, expresa:** a los efectos de solicitar que el pleno de la Junta municipal se constituya en comisión conforme al art. 77 del reglamento interno y que emita un dictamen previo un cuarto intermedio de diez minutos; **el Concejal Luis Garcete, expresa:** a solos efectos de acompañar la moción del colega concejal. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Una vez terminado el cuarto intermedio se reanuda la sesión dándose lectura al Dictamen Nº 158/2022 del Pleno Constituido en Comisión conforme al art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que este Pleno constituido en Comisión recomienda: 1º **APROBAR** la Resolución IMC Nº 3.997/2022 por la que se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 3 al contrato de obra Nº 67/2021 para la prórroga de los plazos de Ejecución ocasionada por inclemencias climáticas y de fuerza mayor de las Obras de Construcción para Cementerio Municipal Parque del Sur – ID Nº 388436, suscripto entre la Municipalidad de Capiatá y la empresa Consorcio Mburucuyá con RUC Nº 80117496-1. 2º **AMPLIAR** el plazo de Ejecución de construcción de la obra en 20 (veinte) días calendario, contados desde la fecha establecida para su terminación. Y puesta nuevamente a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto: ----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución IMC Nº 3.997/2022 por la que se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 3 al contrato de obra Nº 67/2021 para la prórroga de los plazos de Ejecución ocasionada por inclemencias climáticas y de fuerza mayor de las Obras de Construcción para Cementerio Municipal Parque del Sur – ID Nº 388436, suscripto entre la Municipalidad de Capiatá y la empresa CONSORCIO MBURUCUYA con RUC Nº 80117496-1.----------

Art. 2º AMPLIAR el plazo de Ejecución de construcción de la obra en 20 (veinte) días calendario, contados desde la fecha establecida para su terminación.----------

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

María Elizabeth Cabral Espínola
Secretaria Gral. Interina J.M

Lic. José Manuel Riquelme Ríos
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 12 de MAYO de 2022.-

Prof. Rafael Zárate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal